

mes de julio, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 3º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial, lo que se somete a información pública por plazo de quince días, en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9356

## MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Esta Corporación en sesión plenaria del día 30 de julio de 1992, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos por suplemento en el presupuesto de la Junta Municipal del Cementerio de 1992.

Lo que se expone al público durante quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde en funciones, José Antonio Oliva Arnaldos.

Número 9359

## MURCIA

### ANUNCIO

#### Gerencia de Urbanismo

**Aprobación inicial del proyecto adicional de liquidación del Plan Parcial Puente Tocinos, Residencial, polígono 1**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado

mes de julio, acordó aprobar inicialmente el proyecto adicional de liquidación del Plan Parcial Puente Tocinos, Residencial 1, lo que se somete a información pública por plazo de quince días, en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9378

## MURCIA

### EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Álvarez Luna, licencia para apertura de academia de enseñanza, en C/. Saavedra Fajardo, número 1, entresuelo A, Murcia (expediente 184/92), se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9386

## MURCIA

### EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco José Larrosa Hernández, licencia para apertura de bar, en calle Santa Quiteria, s/n., Murcia (expediente 2.815/92), se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9355

## SAN PEDRO DEL PINATAR

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de suministro de agua, el expediente se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días, en las dependencias de la Casa Consistorial, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

San Pedro del Pinatar a diez de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9357

## MOLINA DE SEGURA

### EDICTO

Aprobada definitivamente, por ausencia de reclamaciones, la corrección de un error en la Ordenanza de apertura de establecimientos, se procede a la publicación de la misma:

#### Corrección de error

El artículo 2.3, letra a), dice: "Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial o fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios que esté sujeta al Impuesto sobre actividades económicas"; y debe ser: "Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial o fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios que esté sujeta a la Licencia Fiscal".

Molina de Segura, trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde en funciones, José Antonio Oliva Arnaldos.